



V2—FEBRERO 2018

# CONTRATO COMPRAVENTA A CUOTAS EQUIPO DE TECNOLOGIA

Fecha y Hora de Entrega  
DD / MM / AAAA – 00:00

Contrato N°

## Información Canal de Venta

Nombre Canal de Venta:	
Casuística	
Orden N°:	Cuenta:
Teléfono 1:	Teléfono 2:
Dirección:	
Ciudad:	

## Información Comprador

DATOS DEL EQUIPO DE TECNOLOGIA			
Computador	Smart Phone	Televisor	Video Consola
Sim Card	Smart Watch	Bundle	Kit Smart Control
Cámara	Tableta	Router	Impresor
Otros:			
Marca:		Modelo:	
No. Serial:			

FORMA DE PAGO	VALOR	DETALLE DE VENTA	
Efectivo		N° de Cuotas	
Tarjeta		Valor equipo incluido IVA	

EQUIPO DE TECNOLOGIA		COMPUTADOR DE ESCRITORIO	
Equipo	Batería	Teclado	Mouse
Mouse	Cable CTE	Monitor	Impresora
Otros: _____		Otros: _____	

**PRIMERA. OBJETO:** Mediante el presente CONTRATO TELMEX COLOMBIA S.A., en adelante TELMEX con domicilio en Bogotá, vende a cuotas con reserva de dominio a EL COMPRADOR quien se identifica con nombre y cédula al pie de su firma, los equipos terminales Detallados en la cláusula quinta:

**SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE INFORMACION Y REFERENCIAS:** En los términos de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 EL COMPRADOR autoriza a TELMEX de manera libre y expresa para que consulte de cualquier fuente y/o reporte y/o actualice a cualquier operador de información los datos sobre su persona, nombre, apellidos y documento de identificación, su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de su(s) cuenta(s) corriente(s) bancaria(s) y en general el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y pecuniarias. A estos efectos la autorización otorgada resulta irrevocable mientras existan obligaciones contractuales entre las partes. Del mismo modo, EL COMPRADOR, otorga a TELMEX expresa autorización para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales en los términos detallados en la política de tratamiento disponible para consulta en [www.claro.com.co](http://www.claro.com.co). Así mismo conoce que la huella es un dato sensible que será utilizado por TELMEX para validar identidad del cliente. En todo caso, es importante que tenga en cuenta que dicha autorización es facultativa. **PARÁGRAFO 1.** Previa la realización de eventuales reportes a las centrales de información sobre comportamiento crediticio de EL COMPRADOR, TELMEX remitirá comunicación AL USUARIO con una antelación de por lo menos veinte (20) días calendario a la fecha en que se produzca el reporte, indicando la obligación en mora que generó el reporte, el monto y el fundamento de la misma, de conformidad con lo expresado en la regulación. **PARÁGRAFO 2.** TELMEX informa a EL COMPRADOR que sus datos personales suministrados en virtud de la suscripción del contrato de compraventa de equipos terminales móviles serán objeto de tratamiento únicamente para los siguientes propósitos: Para consulta y reporte de información ante operadores de bancos de datos de contenido crediticio y financiero, para fines comerciales y publicitarios relacionados con opciones y productos ofrecidos al público. Esta información será conservada por TELMEX con la debida diligencia. EL COMPRADOR puede en cualquier momento ejercerlos derechos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012; en especial: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la mencionada ley; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la referida ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. Sin perjuicio del derecho que asiste a los titulares de la información de solicitar revocatoria o supresión de la información, con los siguientes datos: Nombre y apellidos, domicilio a efectos de permanecer en nuestras bases de datos; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Al suscribir el presente documento, autorizo de manera irrevocable e incondicional a Telmex Colombia S.A para que la facturación del valor del equipo identificado arriba y el pago realizado (si a ello hay lugar) sea incluido en la siguiente factura de servicios Telmex Colombia S.A

**TERCERA. CONDICIONES DE DESCUENTO DEL EQUIPO:** Hago constar que acepto las condiciones del descuento del equipo de acuerdo con las políticas comerciales que se encuentran publicadas en la página web [www.claro.com.co](http://www.claro.com.co), y autorizo que adicionalmente se incluya en la factura de servicios Telmex Colombia S.A el valor de las cuotas correspondientes al equipo, las cuales se reflejan en las cuotas mensuales. El porcentaje de descuento fue otorgado en atención a la adquisición de los servicios Telmex Colombia S.A de paquetes dobles o triples. **CUARTA. ACELERACIÓN DE CUOTA:** En caso de mora de cualquiera de las cuotas pactadas en el presente contrato, el usuario facultará a TELMEX para acelerar el pago de las cuotas faltantes, así como el cobro de los intereses moratorios a la tasa máxima permitida desde la fecha en que incurrió en mora y hasta que el pago se haga efectivo del total de la obligación. Los intereses moratorios sólo se causarán respecto de las cuotas vencidas, en todo caso el usuario será el responsable del pago de los gastos de cobranza en los que incurra TELMEX para hacer efectivo el pago de la obligación. **QUINTA. RECIBIDO A SATISFACCIÓN:** EL COMPRADOR declara suscribir el presente documento, declara que reciba entera satisfacción el equipo arriba identificado y que verifiqué personalmente su estado en perfectas condiciones, luego de que el mismo fuese desempacado y encendido en mi presencia y de verificar que el mismo funcionaba y contaba con los elementos arriba identificados, junto con los manuales de uso y mantenimiento y/o la indicación de la página Web para consultarlos con la garantía correspondiente. El equipo así identificado se encuentra en perfecto estado y cuenta con todos los aditamentos que son de su esencia, incluyendo los que acaban de ser identificados. **En consecuencia, a partir de la suscripción del presente documento recibo el equipo, siendo el único responsable de su custodia y utilización.**

**SEXTA. GARANTÍA DE EQUIPOS EN RELACIÓN CON EL PRODUCTOR/DISTRIBUIDOR:** \_\_\_\_\_ garantizará el equipo atrás mencionado, de conformidad con los términos, condiciones y durante el plazo establecido en la declaración de garantía que fue entregada junto con el equipo y de las cuales fui suficientemente informado con antelación a la realización de la compra. El período de la garantía empieza a contarse desde la fecha de entrega del equipo mencionado, es decir a la firma del presente recibo a satisfacción. En todo caso, la efectividad de la garantía se condiciona a que el equipo hubiese recibido un uso y mantenimiento adecuado, de conformidad con los manuales que son entregados junto con el equipo. En consecuencia, el comprador y cualquier usuario del equipo deberán informarse suficientemente acerca de los usos y prácticas adecuadas, siendo responsables de cualquier uso indebido y/o inadecuado que se dé al mismo. Para hacer efectiva la garantía por cualquier motivo, por favor comunicarse a los teléfonos y/o datos de contacto impresos en la misma y/o en la página de Internet: [www.claro.com.co](http://www.claro.com.co) y dirigirse a los centros de servicio allí indicados. **SEPTIMA. FACULTAD DE RETRACTO:** Se entenderá pactada la facultad de retractación por parte del CLIENTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del bien aquí establecida. En el evento en que cualquiera de las partes haga uso de la facultad de retractación se resolverá el contrato y por consiguiente, las partes restablecerán las cosas al estado en que se encontraban antes de su celebración. La facultad de retractación es irrenunciable. Al momento de la devolución del equipo y para hacer efectiva ésta cláusula, se debe entregar el producto, su embalaje y accesorios completos y en los empaques originales. **OCTAVA. MERITO EJECUTIVO:** Las partes establecen, que este contrato será exigible judicialmente a partir del incumplimiento de cualquier obligación del Usuario y/o Comprador, para el efecto se le agregará la factura o el estado de cuenta respectivos y emitidos por Telmex Colombia, donde se determinara la cuantía adeudada, integrándose así un título ejecutivo, contentivo de una obligación clara, expresa, exigible y a cargo del deudor

\_\_\_\_\_  
Firma Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica

Nombre Persona Natural o Representante Legal. \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

Razón Social. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_

Huella